

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO 11
DEPARTAMENTO DE GESTION DEPORTIVA

INFORME N° 02

Informe evaluación ofertas de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública para la “ADQUISICIÓN DE GORROS COMO OBSEQUIOS PARA NIÑOS PARTICIPANTES EN LOS TALLERES DE VERANO QUE RELIZA EL DEPARTAMENTO DE GESTION DEPORTIVA, Y POLERAS COMO VESTUARIO PARA PROFESORES” ID: 2345-153-LE25, del portal www.mercadopublico.cl.

Las Condes,
- 5 ENE. 2026

I. COMISIÓN EVALUADORA.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3196 de fecha 04 de diciembre de 2025, se constituyó la comisión evaluadora encargada de la evaluación de las ofertas técnicas y cumplimiento de antecedentes administrativos de la Licitación Pública “ADQUISICIÓN DE GORROS COMO OBSEQUIOS PARA NIÑOS PARTICIPANTES EN LOS TALLERES DE VERANO QUE RELIZA EL DEPARTAMENTO DE GESTION DEPORTIVA, Y POLERAS COMO VESTUARIO PARA PROFESORES” ID: 2345-153-LE25” del portal www.mercadopublico.cl.

Dicha Comisión estuvo conformada por:

1. **Jonathan Villegas Jimenez**, miembro comisión evaluadora, funcionario de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. **Jaime Valladares Sotomayor**, miembro comisión evaluadora, funcionario de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
3. **Pamela Torres Baracat**, miembro comisión evaluadora, funcionario de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Los funcionarios singularizados acompañan declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35 nonies de la Ley N°19.886, las cuales se acompañan en el Anexo N°1 del presente informe.

II. ANTECEDENTES DEL PROCESO LICITATORIO.

Fecha de Publicación llamado	05/12/2025
Fecha final de preguntas	10/12/2025
Fecha de publicación de respuestas	12/12/2025
Fecha de cierre de recepción de la oferta	17/12/2025
Fecha de acto de apertura electrónica	12/12/2025



III. ACTO DE APERTURA DE LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS, OFERTA TÉCNICA y ECONÓMICA.

De acuerdo con el Acta de Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos y Oferta Técnica, de fecha 11 de noviembre de 2025, se informa que se presentaron los siguientes oferentes:

N°	Nombre/Razón Social	Rut	Oferta
1	MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA.	76.805.650-1	Aceptada
2	SUMINISTROS NACIONALES SPA	77.030.658-2	Aceptada

IV. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS REQUERIDOS A LOS OFERENTES.

1. Antecedentes Administrativos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.1. de las Bases Administrativas, los Antecedentes Administrativos presentar por los oferentes son los siguientes:

Persona natural o persona jurídica:

- Formulario **Anexo N°1**, denominado "**Identificación del Oferente**", debidamente completado.
- Formulario **Anexo N°2**, denominado, "**Declaración jurada de Aceptación de las Bases**", debidamente completado.
- Formulario **Anexo N°5**, denominado "**Declaración jurada ausencia conflictos de interés e inhabilidades para contratar**", debidamente completado.
- Formulario **Anexo N°6** denominado "**Declaración Jurada programas de integridad y ética empresarial**", debidamente completado. En el presente Anexo los oferentes deberán declarar si cuentan con programas de integridad y ética empresarial que sean conocidos por su personal o no.
- Para estos efectos se entiende por programas de integridad y ética empresarial un conjunto de instrumentos o herramientas que fomenten entre sus trabajadores un comportamiento apegado a los valores que contribuyen a instalar estándares de integridad, fortaleciendo una conducta ética que permita combatir la corrupción.
- Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar el documento que respalde el programa de integridad y ética empresarial. Además, deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores, acompañando el antecedente que dé cuenta de su difusión efectiva, tales como: copia de correo electrónico masivo, comunicado interno, publicación en el sitio web institucional, inclusión en el reglamento interno de orden, higiene y seguridad, u otro medio equivalente.
- En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de la UTP deberá completar el presente formulario.
- En el caso de los oferentes que sean persona natural, el presente criterio se evaluará de la siguiente manera: se le asignará el correspondiente puntaje, si acredita haber cursado capacitaciones, diplomados o cursos en materias de compliance o integridad, mediante documentos fidedignos tales como certificados, etc. Sólo se le otorgará puntaje a aquel oferente persona natural que acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente párrafo.

En caso de no acompañar la información requerida, no podrá ser solicitada de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6, evaluándose dicho criterio con 0 PUNTOS.

Unión temporal de proveedores (UTP)

- Formulario **Anexo N°1-A**, denominado "Identificación del oferente Unión Temporal de Proveedores" ("UTP"), debidamente completado por el representante de la UTP.
- Formulario **Anexo N°2**, denominado, "Declaración jurada de Aceptación de las Bases", debidamente completado por el representante de la UTP.
- Formulario **Anexo N°5**, denominado "Declaración jurada ausencia conflictos de interés e inhabilidades para contratar", debidamente completado por el representante de la UTP.
- Formulario **Anexo N°5-A**, denominado **Declaración jurada de independencia de la oferta**", debidamente completado por el representante de la UTP.
- **Acuerdo de UTP**. Escritura Pública donde conste el acuerdo para participar de esta forma, salvo si fuesen adquisiciones inferiores a UTM 1.000.- en cuyo caso la unión podrá materializarse por instrumento público o privado. La UTP deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el art.51 y siguientes de la Ley N°19.886, así como en los arts.180 y siguientes del Reglamento de Compras Públicas.
- Formulario **Anexo N°6**, "**Declaración Jurada programas de integridad y Ética Empresarial**".
En el presente Anexo los oferentes deberán declarar si cuentan con programas de integridad y ética empresarial que sean conocidos por su personal o no.

Para estos efectos se entiende por programas de integridad y ética empresarial un conjunto de instrumentos o herramientas que fomenten entre sus trabajadores un comportamiento apegado a los valores que contribuyen a instalar estándares de integridad, fortaleciendo una conducta ética que permita combatir la corrupción.

Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar el documento que respalde el programa de integridad y ética empresarial. Además, deberá acreditar que este es conocido por su personal y /o trabajadores, acompañando el antecedente que, de cuenta de su difusión efectiva, tales como: copia de correo electrónico masivo, comunicado interno, publicación en el sitio web institucional, inclusión en el reglamento interno de orden, higiene y seguridad, u otro medio equivalente.

En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de la UTP, deberá completar el presente formulario.

En el caso de los oferentes que sean persona natural, el presente criterio se evaluará de la siguiente manera: se le asignará el correspondiente puntaje, si acredita haber cursado capacitaciones, diplomados o cursos en materias de compliance o integridad, mediante documentos fidedignos tales como certificados, etc. Solo se le otorgará puntaje a aquel oferente persona natural que acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente párrafo,

En caso de no acompañar la información requerida, no podrá ser solicitada de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6, evaluándose dicho criterio con 0 PUNTOS.

- La omisión del Acuerdo de UTP implicará la inadmisibilidad de la oferta. Lo mismo ocurrirá en caso de verificarse cualquiera de las circunstancias previstas en los artículos 53 y 54 de la Ley N°19.886, así como las descritas en los artículos 182 y 183 del Reglamento.

2. Antecedentes Técnicos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.2. de las Bases Administrativas, los antecedentes técnicos a presentar por los oferentes son los siguientes:

- Formulario **Anexo N°7** denominado "**Experiencia del Oferente**", el presente anexo resumirá la experiencia acreditada por los documentos que se señalan en el párrafo siguiente.
Para acreditar la experiencia y como respaldo de la información entregada, se solicita acompañar copias de facturas y/u órdenes de compra las cuales deberán contener información suficiente que permita acreditar la venta de la misma naturaleza que la presente licitación. El periodo para considerar será entre el 01 de enero

de 2024 hasta la fecha de publicación de las presentes bases de licitación en el portal www.mercadopublico.cl.

Solo se considerarán aquellas copias de facturas y/u órdenes de compra cuyo monto sea igual o mayor a **\$2.000.000.-**

Aquellas copias de facturas y/u órdenes de compra cuyo monto sea inferior al indicado o no correspondan a la venta de la naturaleza de la presente licitación, **NO** serán consideradas para efectos de evaluación.

En caso de que la glosa de las copias de facturas y/u Órdenes de compra no indique claramente la venta por el cual se emitió, para ser considerada en la evaluación, el oferente deberá acompañar como documentos complementarios de respaldo, copia de los respectivos Contratos, Decretos, órdenes de compra o los Certificados del Mandante del contrato, que permitan a la Comisión determinar la venta y por las cuales se emitió las respectivas copias de facturas y/u órdenes de compra.

En caso de no acompañar la información requerida, este no podrá ser solicitada de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6., evaluándose dicho criterio con 0 puntos. Asimismo, en caso de que no se presenten los antecedentes de respaldo solicitados, dicha experiencia no será considerada.

- Formulario **Anexo N°8**, denominado **"Declaración de Aceptación de Bases Técnicas"** debidamente completado.

El oferente deberá declarar haber leído, comprendido y aceptado íntegramente las Bases Técnicas de la presente licitación. Asimismo, declarar que los productos solicitados, cumplirán en su totalidad con las características y especificaciones señaladas en dichas bases, comprometiéndose a dar estricto cumplimiento a lo establecido en las presentes Bases, en caso de resultar adjudicado.

En caso de que los oferentes no firmen el presente Anexo, no podrán continuar en el proceso licitatorio, declarando sus ofertas inadmisibles.

- Nota comportamiento Base en Mercado público.

Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que cuenten con "Buen Comportamiento Base". Se entiende que un oferente tiene "Buen Comportamiento Base", si su nota de calificación es de 5/5. Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos

En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación se considerará la nota de comportamiento base correspondiente al integrante que presente la calificación más alta.

- Sello 40 horas

Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que cuenten con el "Sello 40 horas". Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha electrónica del Proveedor del Portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.

En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación, será suficiente que uno de sus integrantes cuente con sello 40 horas para obtener puntaje por este criterio.

3. Antecedentes Económicos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.3. de las Bases Administrativas, los antecedentes a presentar por los oferentes son los siguientes:

- Anexo N°3: "Oferta Económica.

El formulario tiene carácter de esencial y, en caso de que se omita o no se presente debidamente, la oferta será declarada inadmisibile.

V. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES.

OFERENTE	Anexo N°1	Anexo N°1-A	Anexo N°2	Anexo N°3	Anexo N°5	Anexo 5-A	Anexo N°6	Anexo N°7	Anexo N°8	Acuerdo UTP
MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA.	Presenta	No Aplica	Presenta	Presenta	Presenta	No Aplica	Presenta	No presenta	Presenta	No Aplica
SUMINISTRO NACIONALES SPA	Presenta	No Aplica	Presenta	Presenta	Presenta	No Aplica	Presenta	Presenta	Presenta	No Aplica

VI. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto A.3.1., Quienes pueden participar en la Licitación, A.4., De la Recepción y Apertura de las Ofertas, y A.4.6. Solicitud de Antecedentes Adicionales u Omitidos, de las Bases Administrativas de Licitación, se procede al análisis del cumplimiento de los requerimientos mínimos obligatorios requeridos en las Bases de Licitación para continuar con la revisión y evaluación de sus ofertas, informándose lo siguiente:

N°	Nombre/Razón Social	Cumplimiento Requisitos	Motivo
1	MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA.	Da cumplimiento a los requerimientos	
2	SUMINISTRO NACIONALES SPA	Da cumplimiento a los requerimientos	

En conclusión, las ofertas dan cumplimientos a los requerimiento solicitado.

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES.

El siguiente cuadro detalla las ponderaciones para la evaluación general de la presente licitación:

ítem	Puntaje
Oferta Administrativa	2
Oferta Técnica	13
Oferta Económica	85

Del resultado de la revisión de los documentos presentados por los oferentes a través del portal www.mercadopublico.cl; y, considerando la Metodología y Pauta de Evaluación contenida en el Anexo N°4, podemos informar lo siguiente:

VIII. OFERTA ADMINISTRATIVA

2 puntos

1. Programa de Integridad y Ética Empresarial

1 punto

Programas de Integridad y Ética Empresarial conocidos por su personal	Puntaje
El oferente persona jurídica declara y acredita que cuenta con programas de integridad conocidos por su personal, o si es persona natural, declara y acredita tener formación en materias de compliance y/o integridad	1
El oferente persona jurídica no declara y/o no acredita que cuenta programas de integridad conocidos por su personal, o si es persona natural no declara y/o no acredita tener formación en materias de compliance y/o integridad	0

Revisados los antecedentes presentados el oferente, se informa el puntaje obtenido:

Nombre oferente	Programas integridad conocidos por su personal	Puntaje
MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA.	Presenta	1
SUMINISTRO NACIONALES SPA	Presenta	1

2. Cumplimiento de los Requisitos Formales

1 punto

Nombre oferente	Cumplimiento de los requisitos Formales	Puntaje
MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA.	Presenta todos los antecedentes en el plazo extraordinario	1
SUMINISTRO NACIONALES SPA	Presenta todos los antecedentes en el plazo extraordinario	1

Nota: La información se obtuvo de la Ficha del Proveedor de www.mercadopublico.cl de con fecha 19 de Diciembre de 2025.

IX. OFERTA TECNICA

13 puntos

Facturas u Órdenes de Compra	Puntaje
25 o mas	10
Desde 11 hasta 24	6
Desde 1 hasta 10	3
Sin facturas o no presenta información	0

1. Revisados los antecedentes presentados el oferente, se informa el puntaje obtenido:

10 puntos

Nombre oferente	Acredita	Puntaje
MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA.	No acredita experiencia (*)	0
SUMINISTRO NACIONALES SPA	Acredita experiencia (14 Ordenes de Compras) (**)	6

(*) El oferente **MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA.**, presenta documentos a través de facturas (13 UNID.). Sin embargo, las facturas N°4538 – 4533 – 4532 - 4530 – 4524- 4508 – 4453 – 4422 – 4413 – 4401 y 4298 no corresponden a la misma naturaleza, la factura N°4171 es inferior al monto solicitado. Y la factura N°1658 corresponde al año 2018. Y de acuerdo a bases administrativas se indica lo siguiente: Aquellas copias de facturas, boletas y/u Órdenes de Compra cuyo monto sea inferior al indicado o no corresponda a la venta de la naturaleza de la presente licitación. No serán consideradas para efectos de evaluación.

(**) El oferente **SUMINISTRO NACIONALES SPA.**, presenta documentos a través de Ordenes de Compras (26 UNID.). Sin embargo, las Órdenes de Compra que no fueron consideradas son las siguientes: 633-1012-SE22 / 1193-194-SE22 / 1493-132-SE23 / 2287-442-SE23 / 2371-419-SE22 / 2605-51-SE23 / 3268-904-SE22 / 3759-553-SE23 / 1216077-38-SE23. Las Ordenes de Compras son inferiores al año solicitado, y las Ordenes de compras N°2446-184-SE25 / 2448-966-SE24 / 2345-381-SE24, no son consideradas.

Aquellas copias de facturas, boletas y/u Órdenes de Compra cuyo monto sea inferior al indicado o no corresponda a la venta de la naturaleza de la presente licitación. No serán consideradas para efectos de evaluación.

De acuerdo con lo indicado en las Bases Administrativas "*Para acreditar la experiencia declarada y ser considerados en la evaluación, los oferentes deberán presentar copia de facturas y/o Órdenes de Compra que hayan sido emitidas en el periodo comprendido desde el 01 de enero de 2024 hasta la fecha de cierre de la publicación, por prestación de servicios objeto del presente proceso licitatorio.*"

Solo se considerarán aquellas copias de facturas o boletas cuyo monto sea igual o mayor a \$2.000.000."

2. SELLO 40 HORAS :

2 puntos

Documento	Puntaje
El oferente cuenta con Sello 40 Horas	2
El oferente No cuenta con Sello 40 Horas	0

Revisados los antecedentes presentados el oferente, se informa el puntaje obtenido:

Nombre Oferente	Documento	Puntaje
MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA.	Cuenta con sello 40 Horas	2
SUMINISTRO NACIONALES SPA	No Cuenta con sello 40 Horas	0

3. NOTA COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PUBLICO.

1 punto

Revisados los antecedentes del presente proceso, se informa el puntaje obtenido por el oferente es:

Nombre oferente	Nota comportamiento base en Mercado Público	Puntaje
MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA.	4.99/5	-1
SUMINISTRO NACIONALES SPA	4,98/5	-1

X. OFERTA ECONÓMICA

El oferente que presente la menor oferta en el Anexo N°3, obtendrá el máximo puntaje en este factor a evaluar. El monto consignado en esta oferta servirá de base para calificar a las demás ofertas recibidas, según la siguiente formula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{V.P.M.C.}}{\text{V.P.E.}} \times 85$$

V.P.M.C : valor propuesta menor costo
V.P. E : valor propuesta a evaluar

**Nota: El resultado de la operación aritmética de la evaluación económica se expresará en puntaje con números enteros, usando la regla de aproximación.*

Aplicada la metodología de evaluación económica, conforme al Anexo N° 4, se informa el puntaje obtenido por el oferente:

Orden Prelación	Nombre oferente	Oferta
1	MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA.	\$7.350.035-
2	SUMINISTRO NACIONALES SPA	\$7.462.252-

Orden Prelación	Oferente	Oferta Administrativa	Oferta Técnica	Oferta Económica	Puntaje Final
1	MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA.	2	1	85	88
2	SUMINISTRO NACIONALES SPA	2	5	84	91

XI. CONCLUSIÓN

Considerando lo informado por esta comisión evaluadora, se propone a la señora Alcaldesa, salvo su mejor parecer:

- i. **ADJUDICAR** a la empresa **SUMINISTRO NACIONALES SPA.**, Rut N° 77.030.658-2, la Licitación Pública para el **“ADQUISICIÓN DE GORROS COMO OBSEQUIOS PARA NIÑOS PARTICIPANTES EN LOS TALLERES DE VERANO QUE RELIZA EL DEPARTAMENTO DE GESTION DEPORTIVA, Y POLERAS COMO VESTUARIO PARA PROFESORES”** ID N°2345-153-LE25, del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de 91 puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de \$7.462.252.- impuesto incluido, que representa una disminución de un 1.01% del monto estimado en las bases de licitación para este contrato.

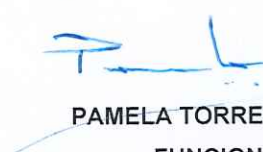



JONATHAN VILLEGAS JIMÉNEZ
FUNCIONARIO
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO




JAIME VALLADARES SOTOMAYOR
FUNCIONARIO
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO




PAMELA TORRES BARACAT
FUNCIONARIO
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO




V°B° ALCALDE